N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
56/2015	D/D.ª ISMAEL OGNIAN PALOMINO CANTOS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
90/2015	D/D.a ANGELO LEONARDI GONZALEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
101/2015	D/D.a JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
136/2015	D/D.ª IVÁN GARCÍA SIMÓN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
204/2015	D/D.ª JOSÉ ANTONIO BÚRDALO JIMENEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	200 €
2810/2014	D/D.ª SONIA HERNÁNDEZ BATUECAS	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
2880/2014	D/D.ª BELMIRO MANUEL MOREIRA RIBEIRO	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2925/2014	D/D.a MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
2979/2014	D/D.a MARTIN RUBAL GARCIA	TRES CANTOS (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
3000/2014	D/D.a AITOR NOE MARTINEZ GARCIA	LEGANÉS (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
3030/2014	D/D.a MOUHSINE CHIGUER	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3099/2014	D/D.ª IVÁN SANDE GUTIERREZ	VALDEMORO (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 15 de abril de 2015. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 15 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1464/2014. (2015ED0124)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1464/2014.

Denunciado: D/D.ª Ismael Molina Montaño

Domicilio: C/ Rodano, 5 D, 1.º B 10195. Cáceres (Cáceres).

Infracción: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Cáceres Brigada Prov. Seguridad Ciudadana.

Sanción: Trescientos uno euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo

dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 15 de abril de 2015. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTINEZ.

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

ACUERDO de 4 de mayo de 2015 sobre publicación de los planes de cobertura informativa de Radio Televisión Española en Extremadura y de Canal Extremadura Radio y Televisión. (2015AC0009)

La Junta Electoral de Extremadura en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2015 acordó la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los planes de cobertura informativa de Radio Televisión Española en Extremadura y de Canal Extremadura Radio y Televisión que se adjuntan para su publicación.

Mérida, a 4 de mayo de 2015. El Secretario General de la Junta Electoral de Extremadura, JAVIER CIRIERO SOLETO.